



Veintisiete municipios de la Región de Murcia deben adaptar las antenas colectivas de TDT ante el cese de las emisiones el próximo 30 de septiembre

- A 31 de julio, sólo en el 74% de los edificios comunitarios de estos municipios se había realizado ya la adaptación
- Para realizar el ajuste en los edificios en los que sea preciso, los administradores de fincas o presidentes de las comunidades de propietarios deben contactar con una empresa instaladora registrada

Murcia, 11 de septiembre de 2020. Veintisiete municipios de la Región de Murcia deben completar la adaptación de las antenas colectivas de TDT ante el cese de las emisiones el próximo 30 de septiembre.

A 31 de julio, sólo el 74% de los edificios comunitarios de esos veintisiete municipios había completado la adaptación, por lo que los administradores de fincas o los presidentes de comunidades de todos aquellos edificios de tamaño mediano y grande en los que todavía no se haya realizado deben contactar lo antes posible con una empresa instaladora registrada. Las viviendas individuales no necesitan hacer esta adaptación.

Independientemente del tipo de equipo de recepción de señal de los edificios, toda la población de estos municipios deberá resintonizar sus televisores con el mando a distancia para poder disfrutar de la oferta completa de TDT.



[@DelegGobMurcia](#)

En caso de que en un edificio o vivienda no se realice la adaptación necesaria antes de la fecha límite indicada, los ciudadanos podrán dejar de ver algunos canales. La recepción se recuperaría una vez se acometan dichos ajustes. El cambio de frecuencias es un proceso que no implica la aparición ni desaparición de canales de televisión, ni la obsolescencia de televisores ni descodificadores de TDT.

Provincia	Habitantes	Edificios afectados	Viviendas en edificios afectados	Habitantes en edificios afectados
Murcia	1.470.069	31.265	277.969	605.554

Ayudas públicas

El pasado 21 de junio se aprobó por Real Decreto una línea de ayudas destinada a compensar los costes derivados de la recepción o acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en las edificaciones afectadas por el Segundo Dividendo Digital. “La cuantía de la subvención oscila entre 104,3 € y 677,95 €, en función de la infraestructura previamente instalada en el edificio”, ha añadido.

Las solicitudes de ayudas se podrán presentar online hasta el 31 de diciembre de 2020, tras haber realizado previamente la adaptación de las instalaciones de recepción de la señal de TDT. Será necesario presentar la documentación justificativa, incluyendo la factura y el boletín de instalación. Solo se podrán solicitar ayudas para las actuaciones realizadas por empresas instaladoras del Registro de Instaladores de Telecomunicaciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

Canales de información a la ciudadanía

Los ciudadanos podrán consultar todas sus dudas en la página web <http://www.televisiondigital.es/> y en los teléfonos 901 201 004 y 910 889 879.



[@DelegGobMurcia](#)

CORREO ELECTRONICO

julio.jorquera@correo.gob.es

Página 2 de 4

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

http://www.seat.mpr.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia/actualidad/notas_de_prensa.html

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA REGIÓN DE MURCIA

AVENIDA TENIENTE FLORESTA, S/N
30.071 MURCIA
TEL: 968 989 108 / 968 989 107

¿Qué es el Segundo Dividendo Digital?

El cambio de frecuencias de la TDT se produce a consecuencia del llamado Segundo Dividendo Digital, por el que se debe liberar, por mandato europeo, la banda de 700 MHz del espectro radioeléctrico para permitir el despliegue de futuras redes de telecomunicaciones 5G. De esta manera, se hace un uso más eficiente del espectro radioeléctrico para que, en menor espacio, se mantengan los mismos servicios y liberar parte para la llegada de otros nuevos. Se mantiene así la apuesta por situar a España entre los países líderes en el desarrollo de la tecnología 5G, que impulsará la competitividad del tejido empresarial y facilitará la aparición de innovaciones disruptivas.

Municipios que deben completar la adaptación antes del 30 de septiembre

Abanilla

Águilas

Alcantarilla

Aledo

Alguazas

Alhama de Murcia

Archena

Beniel

Cartagena

Ceutí

Fortuna

Fuente Álamo de Murcia

Librilla

Lorca

Lorquí



[@DelegGobMurcia](#)

CORREO ELECTRONICO

julio.jorquera@correo.gob.es

Página 3 de 4

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

http://www.seat.mpr.es/porta/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia/actualidad/notas_d_e_prensa.html

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA REGIÓN DE MURCIA

AVENIDA TENIENTE FLORESTA, S/N
30.071 MURCIA
TEL: 968 989 108 / 968 989 107

Mazarrón

Molina de Segura

Murcia

Puerto Lumbreras

San Javier

San Pedro del Pinatar

Torre-Pacheco

Torres de Cotillas (Las)

Totana

Unión (La)

Santomera

Alcázares (Los)



[@DelegGobMurcia](#)

CORREO ELECTRONICO

julio.jorquera@correo.gob.es

Página 4 de 4

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

http://www.seat.mpr.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia/actualidad/notas_d_e_prensa.html

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA REGIÓN DE MURCIA

AVENIDA TENIENTE FLORESTA, S/N
30.071 MURCIA
TEL: 968 989 108 / 968 989 107